

Resolución de 18 de septiembre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2527, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 8 de julio de 2025, por la que se convoca un contrato de actividades científico-técnicas

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2527, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 8 de julio de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, un contrato de actividades científico-técnicas, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

Ref.: IND2527

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Ruiz Villaécija, Darío
López Vázquez, Pedro Alcántara
Rivas Llorens, María

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Cabeza de Vaca Gómez, Álvaro (1)
Martín Cid, Javier (1) (2) (3) (4) (5)
Guirado Carmona, Natalia (4)
Rubio Cabeza, Ana Elisa (4)
Madrid Vivancos, Salvador (1) (4)

- (1) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título de Grado en periodismo, Comunicación audiovisual, traducción e interpretación, Doble grado en ciencias ambientales y Geografía/Historia (o resguardo de haberlo solicitado) y Certificación Académica Oficial.**
- (2) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente de la persona solicitante**
- (3) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Anexos III, IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados**
- (4) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Carnet de conducir B2**
- (5) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Curriculum vitae**

Segundo: Las personas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión o la omisión.

Código Seguro De Verificación	75oYNuxb+/FrmFZYOfxNsg==	Fecha	18/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/75oYNuxb%2B%2FFrmFZYOfxNsg%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2

Tercero: Las subsanaciones se presentarán, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera: Carpeta Personal → Mis Trámites → Expediente de la Solicitud → Incorporar Documentación.

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Sevilla, a 18 de septiembre de 2025

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	75oYNuxb+/FrmFZYOfxNsg==	Fecha	18/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/75oYNuxb%2B%2FFrmFZYOfxNsg%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/09/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	2/2